DIGITALIZA

Asunción, 29 de noviembre de 2021

Sres.

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Me dirijo a ustedes, a los efectos de hacer llegar la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, les saludamos cordialmente.-

Rubén Darío Gamarra Ozorio
Presidente Digitaliza S.A.
Digitaliza S.A.
Ruc: 80077356-0

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3319
Fecha: 29/11/21
Hora: 10:56
Fojas: 05
Firma:
JAVIER PEREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

11:52

29 NOV 2021

Laura Martínez
Sección Revisión de Proceso
DOC - PETROPAR

30-11-21

DESTINATARIO	Orig.	Cop.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMIT		
SGCF		
DTIC		

JAVIER PEREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Tte. Víctor Valdez e/ Cap. Dahlquist y Tte. 2do. Benigno Cáceres
Tel.: +595 21 237 6869
Planta Tel.: +595 21 338 9210

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002355	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE N°753 - EDIFICIO CENTRO FINANCIERO - PISO 2 — Localidad: ASUNCION

Tomador: "DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80077356-0

Domicilio: GENERAL SANTOS N° 677 C/ JUAN DE SALAZAR — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/11/2021	00:00 hs de 19/11/2021	00:00 hs de 19/07/2023	607	Gs. 150.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE N°753 - EDIFICIO CENTRO FINANCIERO - PISO 2, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 150.000.000.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

"DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en GENERAL SANTOS N° 677 C/ JUAN DE SALAZAR, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO PR/DL/1477/21 - **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"**, PROVENIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 - **ID. 399.810.-**

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0029
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.590.909
I.V.A. s/Prima	159.091
Premio	1.750.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.750.000

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO 2633 C/DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel: 0994317713

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/12/2021	1.750.000
TOTAL		1.750.000

Emitido en ASUNCION, 26 de noviembre de 2021

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL
SEGUROS S.A.